

Monográfico:

Política Europea de Vecindad

Fascículo II:
La Política Europea de Vecindad
y la Financiación de la Cuenca Mediterránea

Considerada como una de las políticas europeas de cooperación que más relevancia han adquirido en los últimos años, la Política Europea de Vecindad (PEV) está llamada a ser la estrategia que ayude a consolidar la estabilidad y seguridad en todo el territorio de la Unión Europea y de sus países vecinos.

Este monográfico analizará, a lo largo de dos fascículos, en qué consiste, cómo se financia y a quién beneficia la Política Europea de Vecindad. Tras el resumen, en el primer fascículo, de las líneas básicas de esta nueva política, en este segundo y último fascículo nos detenemos a analizar cómo se financia la PEV y qué tipo de cooperación desarrolla esta política en uno de los ámbitos a los que destina más apoyo: la cuenca Mediterránea.

¿Cómo se financia la Política Europea de Vecindad?

Hasta el 1 de diciembre de 2006, la CE prestaba ayuda a sus países vecinos a través de una serie de programas geográficos, tales como TACIS (en el caso de Rusia y los vecinos del Este) y MEDA (para los vecinos del Mediterráneo Meridional), o de programas temáticos, tales como IEDDH (Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos).

El 1 de enero de 2007, tras la reforma de los instrumentos europeos de asistencia, los programas MEDA y TACIS, entre otros, se sustituyeron por un único instrumento: el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA). Uno de los objetivos de la PEV es mejorar sustancialmente la cooperación transfronteriza a lo largo de las fronteras exteriores terrestres y marítimas de la UE para así hacer realidad nuestra aspiración de evitar la aparición de nuevas líneas divisorias. De ahí que el IEVA fomente la cooperación y los contactos transfronterizos entre los agentes locales y regionales y la sociedad civil. Los 15 Programas de Cooperación Transfronteriza del IEVA previstos en las fronteras exteriores de la UE recibirán entre 2007 y 2013 una financiación de 1.180 millones de euros. Los programas se pusieron en marcha a finales de 2007 y principios de 2008.

Uno de los nuevos instrumentos que activa la PEV es el **Mecanismo de Ayuda a la Gobernanza**, inicialmente dotado con 50 millones de euros anuales, que brinda ayuda adicional a los países socios que más hayan avanzado en la aplicación de las prioridades de gobernanza fijadas en sus Planes de Acción. Sus primeros beneficiarios fueron Marruecos y Ucrania en 2007.

A finales de 2007 se decidió además crear un **Mecanismo de Apoyo a la Inversión en los Países Vecinos**, que empezó a financiar préstamos a nuestros socios de la PEV en 2008. La Comisión asignó a este mecanismo una dotación de 700 millones de euros (2007-2013) y, para dar mayor proyección a los préstamos, solicitó a los Estados miembros una contribución que gradualmente igualará a la comunitaria. El mecanismo subvencionará proyectos de interés común, principalmente en materia de energía, medio ambiente y transportes.

En todos estos instrumentos, las prioridades de la asistencia comunitaria se determinan, conjuntamente con el país y los demás agentes interesados, por medio de Documentos Estratégicos Nacionales (DEN), que abarcan períodos de 7 años; de Programas Indicativos Plurianuales (PIP), que contemplan períodos de 3 años; y de programas anuales pormenorizados.

Las licitaciones para los programas de asistencia de la CE están abiertas a las empresas de los 27 Estados Miembros de la UE y los países candidatos y candidatos potenciales, así como de los propios países vecinos, y se adjudican con arreglo a la normativa vigente de la CE en materia de contratación pública.

Más información sobre el Documento Estratégico de Cooperación Transfronteriza del IEVA en:
http://ec.europa.eu/world/enp/documents_en.htm#5

¿Qué es el Programa de Cooperación Transfronteriza Cuenca Mediterránea?

Un total de 15 son los Programas de Cooperación Transfronteriza financiados con cargo al Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA). Entre ellos se encuentra uno de los más importantes por su repercusión a nivel internacional y por las implicaciones que supone para la Comunidad Autónoma Andaluza. Se trata del Programa de Cooperación Transfronteriza Cuenca Mediterránea, aprobado por la Comisión Europea el 14 de agosto de 2008 para el periodo 2007-2013.

El “Programa Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación CT Cuenca Mediterránea 2007-2013” es un programa multilateral de cooperación transfronteriza cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación. El programa proporciona el marco para la implementación de las actividades de cooperación transfronteriza entre las diferentes regiones de los países del norte y sur que bordean el mar Mediterráneo, con el objetivo de desarrollar una zona de paz, estabilidad y prosperidad entre Países Mediterráneos de la UE (PMUE) y los Países Asociados Mediterráneos (PAM).

Los países que bordean el mar Mediterráneo cuyos territorios son elegibles en este Programa suman más de 450 millones de habitantes (6,9% de la población mundial) y representan el 10,9% de la renta per capita mundial. La estrategia del programa se basa en la combinación de tres componentes principales:

- Las características institucionales, económicas, sociales, culturales y medioambientales del área de cooperación.
- La estrategia de programas en curso o pendientes y futuros en el área del Mediterráneo.
- Las finalidades y objetivos de la cooperación territorial en el marco del IEVA.

En la definición de la estrategia del programa se tienen muy en cuenta las diferentes estrategias y programas que tienen presencia en el área de cooperación como los programas Euromediterráneos, estrategias de actores internacionales y programas bilaterales y multilaterales. Por ello se redacta un borrador marco general de acciones, proyectos y programas implementados por los diferentes socios, para asegurar de esta forma la coherencia esperada y la creación de sinergias efectivas entre las diferentes iniciativas.

BASE JURÍDICA

••• Reglamento (CE) n° 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.

••• Reglamento (CE) n° 951/2007 de la Comisión de 9 de agosto de 2007 por el que se establecen las normas de aplicación de los programas de cooperación transfronteriza financiados en el marco del Reglamento (CE) n° 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.

OBJETIVOS

El Programa tiene como objetivo final desarrollar un área de prosperidad y buena vecindad entre los países de la UE y los países socios del Mediterráneo y contribuir a la promoción de un proceso de cooperación armonioso y sostenible en la Cuenca Mediterránea. El programa establece cuatro prioridades sobre las que se articulará la cooperación:

1. Promoción social y económica y mejora de los territorios de ambos lados de las fronteras marítimas, centrándose en la innovación y la investigación, y en la integración y creación de sinergias de los sectores económicos.
2. Promoción de la sostenibilidad medioambiental a nivel de cuencas, llevada a cabo a través de la preservación del patrimonio ambiental común, la reducción de riesgos, y la mejora de la eficiencia energética.
3. Promoción de la eficacia y funcionamiento de las fronteras, apoyo a los flujos de personas entre territorios como medio de enriquecimiento cultural, social y económico, y mejora de las condiciones y modalidades de la circulación de bienes y capitales entre los territorios.
4. Promoción del diálogo cultural y la gobernanza local, apoyando los intercambios, la formación y el desarrollo profesional de los jóvenes y todas las formas de diálogo con y entre las comunidades, así como el reforzamiento de los procesos de gobernanza a nivel local.

ÁREAS ELEGIBLES

Para cada proyecto se exige un mínimo de 3 socios provenientes de tres países diferentes, de los cuales, uno al menos debe provenir de un país de la UE y otro de un país vecino. Los países elegibles en el marco de este Programa son:

Argelia: Tlemcen, Ain Temouchent, Oran, Mostaganem, Chlef, Tipaza, Alger, Boumerdes, Tizi Ouzou, Bejaia, Jijel, Skika, Annaba, El Tarf.

Chipre: el país entero.

Egipto: Marsa Matruh, Al Iskandanyah, Al Buhayrah, Kafr ash Shaykh, Ad Daqahliyah, Dumyat, Ash Sharquiyah, Al Isma'iliyah, Bur Sa'id, Shamal Sina'.

Francia: Corse, Languedoc-Roussillon, Provence-Alpes-Côte d'Azur.

Grecia: Anatoliki Makedonia - Thraki, Kentriki Makedonia, Thessalia, Ipeiros, Ionia Nisia, Dytiki Ellada, Sterea Ellada, Peloponnisos, Attiki, Voreio Aigaio, Notio Aigaio, Kriti.

Israel: el país entero.

Italia: Basilicata, Calabria, Campania, Lazio, Liguria, Puglia, Sardegna, Sicilia, Toscana.

Jordania: Irbid, Al-Balga, Madaba, Al-Karak, Al-Trafilá, Al-Aqaba.

Libano: el país entero.

Libia: Nuquat Al Kharms, Al Zawia, Al Aziziyah, Tarabulus, Tarunah, Al Khons, Zeleitin, Misurata, Sawfajin, Surt, Ajdabiya, Banghazi, Al Fatah, Al Jabal Al Akhdar, Damah, Tubruq.

Malta: el país entero.

Marruecos: Oriental, Taza-Al Hoceima-Taounate, Tanger-Tetouan.

Autoridad Palestina: el país entero.

Portugal: Algarve.

España: Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Islas Baleares, Ceuta, Melilla.

Siria: Al Ladhiqiyan, Tartus.

Túnez: Madanin, Qabis, Safaqis, Al Mahdiah, Al Munastir, Susah, Nabul, Bin Arous, Tunis, Al Ariannah, Banzart, Bajah, Juridubah.

Turquía: Tekirda, Balikesir, Izmir, Aydın, Antalya, Adana, Hatay.

Reino Unido: Gibraltar.

Argelia, Libia y Reino Unido (Gibraltar) no se han adherido formalmente todavía al programa y, por el momento, no participan en sus actividades. Turquía, ha solicitado ser excluida de la lista de países elegibles. Marruecos se ha adherido al Programa pero ha suspendido su participación por el momento.

Los países que actualmente no participan en el programa, a pesar de tener áreas elegibles, tienen la posibilidad de poder participar a posteriori en el mismo a través de la firma del Convenio de Financiación, el cual les habilita para que puedan comenzar a desarrollar actuaciones transfronterizas y a recibir la financiación correspondiente.

El presupuesto total del proyecto deberá estar entre 500.000 euros y 2.000.000 euros. Al menos un 50% del presupuesto total deberá estar dedicado a actividades a desarrollar en países vecinos. La duración máxima deberá ser de 48 meses.

ESTRUCTURAS CONJUNTAS

Siguiendo las Reglas de Implementación de la cooperación transfronteriza del IEVA, la organización de las estructuras comunes para la gestión y administración del Programa de Cuenca Mediterránea están integradas por:

- **Comité de Control Conjunto (CCC):** órgano que adopta las decisiones del Programa y está compuesto por representantes de todos los países participantes.
- **Autoridad de Gestión Conjunta (AGC):** órgano ejecutor del programa y responsable de su gestión e implementación. Siempre actúa bajo la responsabilidad directa del Comité de Control Conjunto. Para este programa la AGC es la Región Autónoma de Cerdeña (Italia).
- **Comité de Selección de Proyectos (CSP):** se creará uno para cada convocatoria de proyectos y es el encargado de evaluar los diferentes proyectos presentados.
- **Secretariado Técnico Conjunto (STC):** proporciona asistencia técnica y administrativa a la Autoridad de Gestión Conjunta. El STC tiene su sede en Cagliari (Italia).
- **Cuerpos de Gestión descentralizados** (Oficinas de coordinación o Antenas). Debido a la gran complejidad del programa por su amplio espacio geográfico de acción, su implementación también se garantiza a través de las “estructuras de gestión descentralizadas”, que aseguran una proximidad a los potenciales beneficiarios y favorecen su participación en el

Programa. El Programa dispone de dos Antenas con carácter geográfico que abarcan a un grupo específico de países contiguos con el fin de fortalecer la naturaleza transnacional del Programa:

- Una Antena para el Mediterráneo Occidental localizada en Valencia (España).
- Una Antena para el Mediterráneo Oriental ubicada en Agaba (Jordania).

NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El programa prevé dos tipos de proyectos:

A. Proyectos estratégicos: versarán sobre una temática o área geográfica concreta que es definida a priori por el Comité de Control Conjunto, teniendo en cuenta las oportunidades, fortalezas y desafíos que caracterizan a la Cuenca Mediterránea, con el fin de poder responder a las necesidades de los territorios afectados por el Programa.

Considerando que el programa cubre un área muy extensa, con una gran diversidad de características institucionales, económicas y sociales, los proyectos estratégicos podrán considerarse como:

1. **Proyectos estratégicos horizontales:** dan prioridad a enfoques temáticos específicos recogidos en los principios estratégicos de la Cuenca Mediterránea e implican una participación activa de varios territorios y socios de las dos orillas de la Cuenca.
2. **Proyectos estratégicos concentrados geográficamente:** se centran en la identificación de acciones para solucionar problemas y desafíos comunes en un limitado número de territorios (de diferentes países de las dos orillas) en el marco de una asociación compuesta por actores de diferente naturaleza. La concentración geográfica hace necesaria la implementación de actividades aclaratorias/explicativas con un fuerte impacto, y dirigidas a identificar conjuntamente las necesidades y oportunidades que tienen un valor añadido para toda la Cuenca Mediterránea.

B. Proyectos estándar: propuestos por los actores locales organizados en asociaciones transnacionales siguiendo las prioridades y medidas del programa y concretadas en la convocatoria de propuestas del Programa. Estos proyectos podrán ser de tres tipos:

- **Integrados:** los socios implementan sobre sus territorios una parte de las acciones de los proyectos.
- **Simétrico:** actividades similares son implementadas por los socios de forma paralela, por un lado en los países socios de la UE y del otro en los países socios no europeos.
- **Simplicidad:** la implementación, tanto si es sólo en los países socios de la UE o en los países socios no europeos, persigue el beneficio de toda la asociación.

FINANCIACIÓN

El programa Cuenca Mediterránea tiene un presupuesto global para el período 2007-2013 de 189.231.983 de euros. La contribución de la UE a este programa es de 173.607.324 euros (FEDER) y la cofinanciación por parte de los países participantes asciende al 10% de la contribución de la Unión Europea a los programas, alcanzando los 15.624.660 euros.

La distribución presupuestaria prevista provisionalmente según las 4 prioridades establecidas en el programa:

	Financiación Comunitaria (€)	Co-financiación(€)	Presupuesto total (€)
Prioridad 1: Promoción del desarrollo socio-económica y mejora de los territorios	62.498.637	6.249.864 (4 %)	68.748.500
Prioridad 2: Promoción de la sostenibilidad medio ambiental a nivel de Cuencas	46.873.977	4.687.398 (3 %)	51.561.375
Prioridad 3: Promoción de mejores condiciones y modalidades para asegurar la movilidad de personas, bienes y capitales	15.624.659	1.562.466 (1 %)	17.187.125
Prioridad 4: Promoción del diálogo cultural y la gobernanza local	31.249.318	3.124.932 (2 %)	34.374.250
Asistencia Técnica	17.360.732	---	17.360.732
TOTAL	173.607.323	15.624.660 (10%)	189.231.983

USO DE LENGUAS

Las lenguas que se usarán para la implementación del Programa IEVA-CBC Mediterráneo serán:

- Lenguaje legal y de arbitraje: Inglés y Francés
- Lenguaje de trabajo: Inglés y Francés y Árabe
- Lenguaje de los proyectos: Inglés y Francés

Los lenguajes de los proyectos tendrán que ser usados en todos los procedimientos y documentos que se refieran al proyecto (desde la solicitud a la actividad final e informe financiero). Todas las peticiones de información se dirigen a la JMA y sus respuestas serán redactadas en francés o inglés. Los siguientes documentos serán traducidos al árabe:

- Convocatoria de propuestas
- Anexos a la convocatoria de propuestas
- Resumen del programa
- Toda la documentación referida a las fases de difusión.

Documentación e información adicional en: www.enpicbomed.eu
(Ref. Cross Border Cooperation in the Mediterranean, 2010)

